



MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETÉN.

Guatemala, C.A.
Calle Principal Zona 4.
Administración 2024-2028

EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES,
DEPARTAMENTO DE PETEN. POR ESTE MEDIO:

HACE CONSTAR:

Que la información en caso de las entidades no Gubernamentales o de carácter privado que manejan o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos, según el inciso veinte y cinco (25), del artículo diez (10), de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008.

Que esta Municipalidad en el mes de MAYO, no ha manejado fondos públicos de carácter, NO GUBERNAMENTALES O PRIVADOS, por este medio hago constar que la Municipalidad no tiene ningún tipo de información que pueda relacionarse con entidades Gubernamentales, para hacer pública la información.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE Y CUATRO.

Municipio Las Cruces



Lic. Jorge Estuardo Kilkán del Valle
Director Financiero Municipal
Municipalidad de Las Cruces, Peten.
Tel. 3058-2392

-TRANSFORMANDO nuestro municipio en una nueva historia-



Municipalidad De Las Cruces Petén Admón 2024-2028



Email

munilascrucespeten20242028@gmail.com

DECRETO NÚMERO 12-2002